

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF- 13366. Mérida, a 26 de junio de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 25 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2000, sobre solicitud de documentación a «Construcciones Entrequince, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-13279 «Construcciones Entrequince, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución y/o Estatutos, ya que presenta nota simple abreviada que no acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite todos los códigos que posea en el Régimen General y/ Régimen Especial Agrario, según correspondan (en original).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el E17-13279. Mérida, a 27 de abril de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 25 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2000, sobre solicitud de documentación a «Asoc. Inter. de Industria Producción Aceite Oliva Extremadura».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-13211 «Asoc. Inter. de Industria Producción Aceite Oliva Extremadura», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada del documento que acredite la actual composición de la Junta Directiva, ya que el que aporta data de 1996, y aporta libros de familias de otras personas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13211. Mérida, a 4 de abril de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 25 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2000, sobre solicitud de documentación a “Safety And Security Fire 06, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-13105 «Safety and Security Fire 06, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo, solicitado anteriormente.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13105. Mérida, a 24 de mayo de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 25 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2000, sobre trámite de audiencia a Francisco Sánchez Sánchez.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-14395 «Francisco Sánchez Sánchez», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores, le informamos que según

Disposición Adicional Quinta al Decreto 61/1998, de 5 de mayo, por la se modifica el artículo 9 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, las solicitudes deberán presentarse dentro de los cuatro meses siguientes a la creación del puesto de trabajo indefinido, tomando como referencia la fecha de alta del trabajador en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

Por todo ello, y dado que su solicitud fue presentada el 29-12-1999 respecto del contrato celebrado con el trabajador Rodríguez Martín, Emilio el 1-8-1999, se entiende que la misma se encuentra fuera de plazo, por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito. Mérida, a 14 de julio de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 25 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

FEDERACION EXTREMEÑA DE GOLF

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2000, por el que se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

La Federación Extremeña de Golf convoca elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la misma, a partir del día 12 de septiembre. El reglamento electoral, calendario y censo electoral se encontrarán expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura (C/. Juan Pablo Forner n.º 4, de Mérida) y en la sede de la Federación Extremeña de Golf (Avda. de España n.º 23-despacho 5, A, de Cáceres).

Cáceres, a 5 de septiembre de 2000.—El Presidente, JOAQUIN HERGUETA GOMEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Maraño, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

